



**ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL
CONCURSO DE CARNAVAL 2025**

D^a María Estela Palacios Aguilar, Alcaldesa del Ayuntamiento de Los Villares, hace saber que:

Por esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 03/02/2025 se han aprobado las Bases reguladoras para la celebración del concurso de Carnaval 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

«CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2025 LOS VILLARES

BASES DEL CONCURSO:

1. DESTINATARIOS

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas disfrazadas, que cumplan con las presentes bases.

2. CATEGORÍAS Y PREMIOS

Para el presente concurso se establecen las siguientes categorías y premios:

1. Categoría Infantil (De 0 a 13 años)

1º Premio: 80 euros y diploma

2º Premio: 60 euros y diploma.

3º Premio: 40 euros y diploma.

2. Categoría Juvenil / Adultos (A partir de 14 años)

1º Premio: 100 euros

2º Premio: 75 euros

3º Premio: 50 euros

3. Categoría grupal (Todas las edades)

1º Premio 175 euros





2º Premio: 120 euros

3º Premio: 90 euros

4. Categoría familiar

1º Premio 130 euros

2º Premio: 100 euros

3. CÓMO Y CUÁNDO SE PODRÁ PARTICIPAR.

La Organización de dicho concurso será realizada por la concejalía de Festejos, junto con el apoyo de otras Concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares.

El concurso se llevará a cabo el sábado 22 de febrero en la Caseta Municipal de Los Villares.

4. REQUISITOS DISFRACES

1. La temática de carnaval será libre. Podrán participar todas aquellas personas y/o grupos que lo deseen.
2. Las categorías serán: infantil, juvenil/adultos, grupal y familiar.
3. Será obligatorio el desfile de las personas y/o grupos, por el escenario de la Caseta Municipal. Durante el paso por este, el jurado estará presente para valorar las distintas propuestas.

5. NORMAS Y PENALIZACIONES

Todas las personas que participen en el carnaval quedan sujetas a las normas que se detallan a continuación, con el objetivo de la buena marcha en el desfile.

Normas de participación en pasacalles y concurso:

- a) El uso de vehículos a motor en el desfile solo estará permitido si se solicita previamente en el ayuntamiento y este queda previamente autorizado.
- b) Se deberá actuar con diligencia, quedando prohibidos todos los actos y omisiones que pudieran provocar daños a personas o bienes, y que puedan contribuir negativamente a la imagen del municipio y sus ciudadanos/as, perdiendo el derecho a premio.
- c) Queda terminantemente prohibido el uso de pirotecnia y/o elementos de fuego.





- d) *No se podrá aspirar a más de un premio o categoría.*
- e) *Los componentes de un disfraz grupal deberán ir todos con el mismo disfraz o que su disfraz forme un conjunto.*
- f) *El orden del desfile, pases y actuaciones será decidido por la concejalía de Festejos, junto con el apoyo de otras concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares.*
- g) *No optarán a premio, aquellos grupos o personas cuyo disfraz atente contra la dignidad de las instituciones y/o derechos de las personas.*
- h) *Los disfraces deberán ser nuevos, no valdrán aquellos que ya se hayan presentado otros años o utilizado en otros eventos.*

6. TEMÁTICA

El motivo y la temática será EL CARNAVAL.

7. JURADO

El jurado para el concurso de disfraces estará formado por personal designado por el Ayto. de Los Villares. Estará formado por el concejal de Cultura, las dos Mises de Los Villares, un miembro de asociaciones locales y un vecino del municipio.

8. VALORACIÓN

Para el fallo del concurso el jurado valorará:

- *Originalidad.*
- *Diseño.*
- *Puesta en escena y recursos añadidos.*
- *Parodia.*
- *Maquillaje.*
- *Coreografía.*
- *Uso de materiales reciclados.*
- *Habilidad creativa.*
- *Innovación.*
- *Impacto entre el público.*

9. FALLO DEL JURADO

El jurado deberá hacer su valoración durante el desfile. El fallo del Jurado será inapelable. La deliberación del Jurado se dará a conocer exclusivamente, en la noche del sábado 22 de febrero en la Caseta Municipal de Los Villares.

10. ENTREGA DE LOS PREMIOS





La entrega de premios se llevará a cabo en la noche del 22 de febrero en la Caseta Municipal de Los Villares.

El jurado podrá decidir dejar desierto algún premio atendiendo al nivel de calidad.

Todos los premios se entregarán en metálico.

11. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en el expediente administrativo relativo al presente procedimiento.

Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

El responsable del tratamiento de los datos de los participantes es el Ayuntamiento. La finalidad del tratamiento es la gestión y desarrollo del concurso conforme a las bases. La base legítima que sustenta el tratamiento es el consentimiento que presta el titular al participar en el concurso con previo conocimiento de las bases reguladoras.

Podrán realizarse fotografías de los ganadores y publicarlas, junto con los datos identificativos, en las redes sociales del Ayuntamiento. La finalidad de la imagen será en todo caso divulgativa e informativa del evento que organice el Ayuntamiento para la entrega de premios o similar. Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.»

TERCERO. Que se de publicidad a las bases en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se publica para general conocimiento.

LA ALCALDESA
(Documento firmado electrónicamente)

